



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
 DECRETO MUNICIPAL N° 019.

LONGAVI, 26 ABR. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1976 de fecha 20 de Diciembre 2022, que aprueba presupuesto Municipal año 2023.

El Decreto Municipal N° 268 de fecha 17 de febrero de 2023, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	N° de RUT	RSH %	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	VALOR
Yaritzta Tapia Muñoz	X	X	X	Alimentos	\$24.400
Evelyn Santander Cruz				Alimentos	\$24.400
Mónica Toledo Poblete				Alimentos	\$24.400
Viviana González Gómez				Alimentos	\$24.400
Yennifer Rodríguez Cerda				Alimentos	\$24.400
María Carrasco Bravo				Alimentos	\$24.400
Hilda Soto Espino				Alimentos	\$24.400
Fanny Valdivia Marín				Alimentos	\$24.400

Falta firma según en toda la hoja.

José Cofré Gómez		Alimentos	\$24.400
Gabriela Reyes González		Alimentos	\$24.400
Nancy Retamal Alarcón		Alimentos	\$24.400
Ana Vásquez Urrutia		Alimentos	\$24.400
Zoila Orellana Pereira		Alimentos	\$24.400
María Zúñiga San Martín		Alimentos	\$24.400
Inés Villarroel Maldonado		Alimentos	\$24.400
Ester Villagra Barros		Alimentos	\$24.400
José Guzmán Cisterna		Alimentos	\$24.400
Macarena Cabezas Benítez		Alimentos	\$24.400
Paulette Pierre		Alimentos	\$24.400
Claudia Méndez Moraga		Alimentos	\$24.400
María Ávila Muñoz		Alimentos	\$24.400
Marisa Medel Gutiérrez		Alimentos	\$24.400
José Venegas Urrea		Alimentos	\$24.400
María Viveros Orellana		Alimentos	\$24.400
Eliana Troncoso Aravena		Alimentos	\$24.400
Eugenia Vargas Muñoz		Alimentos	\$24.400
Doris Álvarez Valenzuela		Alimentos	\$24.400
Angela San Martín Faúndez		Alimentos	\$24.400
Filomena Gallardo Sepúlveda		Alimentos	\$24.400
Yerta González Inostroza		Alimentos	\$24.400
María Vallejos Almendra		Alimentos	\$24.400
Marta González Miranda		Alimentos	\$24.400
Ramón Alderete Deney		Alimentos	\$24.400
Patricia Bustos Sandoval		Alimentos	\$24.400
Mariela Gálvez Pérez		Alimentos	\$24.400

Fidelina Gutiérrez Valdés	X	Alimentos	\$24.400
Lucila Garrido Osos		Alimentos	\$24.400
Patricia Suazo López		Alimentos	\$24.400
Eduardo Quiroga Riveros		Alimentos	\$24.400
María Muñoz Soto		Alimentos	\$24.400
Rosa Ortuya Vásquez		Alimentos	\$24.400

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden del Sr. Alcalde"



CARLOS VERDUGO CAMPOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL



R. Elgueta/G. Fuentealba
 Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO